

Resolución de Alcaldía N° 060-2025-A-MPC

Cajamarca, 25 de marzo de 2025.



Firmado digitalmente por RAMIREZ
MARRA Reber Joaquin FAU
143623042 soft
tivo: Doy V° B°
cha: 24.03.2025 10:29:53 -05:00

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO:

El Informe N° 066-2025-OTI-OGAyF-MPC de fecha 14 de marzo de 2025, sobre la designación del Oficial de Gobierno de Datos de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1412 se aprobó la Ley de Gobierno Digital, la cual tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, el numeral 23.2 del artículo 23 de la mencionada Ley, dispone que las entidades de la Administración Pública administran sus datos como un activo estratégico, garantizando que estos se recopilen, procesen, publiquen, almacenen y pongan a disposición durante el tiempo que sea necesario y cuando sea apropiado, considerando las necesidades de información, riesgos y la normatividad vigente en materia de gobierno digital, seguridad digital, transparencia, protección de datos personales y cualquier otra vinculante;

Que, asimismo, el artículo 25 de la acotada Ley, establece el Marco de Gobernanza y Gestión de Datos del Estado Peruano, el cual está constituido por instrumentos técnicos y normativos que establecen los requisitos mínimos que las entidades de la Administración Pública deben implementar conforme a su contexto legal, tecnológico y estratégico para asegurar un nivel básico y aceptable para la recopilación, procesamiento, publicación, almacenamiento y apertura de los datos que administre;

Que, el numeral 68.1 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, dispone que el Comité de Gobierno Digital es el responsable de la gobernanza y uso estratégico de los datos en la entidad;

Que, el numeral 68.2 del citado artículo 68 dispone que, el Oficial de Gobierno de Datos tiene el rol responsable de asegurar el uso ético de las tecnologías digitales y datos en la entidad pública, así como de proponer iniciativas de innovación basadas en datos, fomentar una cultura basada en datos, articular y gestionar el uso de datos gubernamentales, y asegurar la calidad e integridad de datos que contribuya a la creación de valor público y es responsable de impulsar y coordinar el modelamiento, procesamiento, análisis y desarrollo de servicios de información de datos gubernamentales y datos abiertos con los responsables de los procesos correspondientes, así como de coordinar la implementación del Modelo de Referencia de Datos de la entidad;



Firmado digitalmente por REBAZA
APOS Freddy Larry FAU
43623042 soft
ivo: Doy V° B°
ha: 17.03.2025 09:46:53 -05:00

Resolución de Alcaldía N°

060-2025-A-MPC

Cajamarca, 25 de marzo de 2025.

Que, el numeral 68.3 del aludido artículo 68 establece que el Oficial de Gobierno de Datos reporta al Comité de Gobierno Digital institucional y, a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD) de la Presidencia del Consejo de Ministros la implementación y aplicación de las normas en materia de gobernanza y gestión de datos; Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 68.4 del citado artículo 68 el titular de la entidad designa al Oficial de Gobierno de Datos institucional y comunica a la SGTD dicha designación;

Que, estando a las consideraciones expuestas, resulta necesario designar al Oficial de Gobierno de Datos de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, designación que se estima conveniente debe recaer en el Líder de Gobierno Digital en razón de sus funciones;

De conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Decreto Legislativo N° 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM; la Directiva N° 001-2022-PCM/SGTD, Directiva que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos, aprobada por Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 001-2022-PCM/SGTD; el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, aprobado por Ordenanza Municipal N° 842-2023-CMPC; y, demás normas pertinentes;

RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al Analista de Sistemas Ing. Alejandro Hugo Pérez Quiroz, como Oficial de Gobierno de Datos de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al Analista de Sistemas Ing. Alejandro Hugo Pérez Quiroz, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- COMUNICAR la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, a través de la mesa de partes digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2022-PCM/SGTD.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (<https://www.gob.pe/municajamarca>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GAMARRA Reber Joaquín FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.03.2025 10:29:42 -05:00

Documento firmado digitalmente

REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca

C.c.
- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Tecnología de Información
- Interesado
- Archivo.

Av. Alameda de los Incas 9
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe